

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 08/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00645	Ordinario	ORLANDO PARDO	HUMBERTO CHITIVA CHITIVA	Auto admite demanda Admite demanda de reconvencción formulada por AQUILES HUMBERO CHITIVA CHITIVA.	05/04/2024	1
11001 31 03 012 2021 00222	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CRUCITA ISABEL NOVOA CHAMORRO Y OTROS	Auto reconoce personería Agrega despacho comisorio art. 40 CGP. Acepta renuncia poder, pone fin 5 dias despues de presentarse. Reconoce personería. Para continuar requiere cumplir carga.	05/04/2024	1
11001 31 03 012 2021 00431	Divisorios	AIDA MARIA DEL SOCORRO CEPEDA BARBOSA Y OTROS	JOSE MESIAS CEPEDA BARBOSA	Agreguese a autos Obre documental aportada. Agrega despacho comisorio Art. 40 CGP.	05/04/2024	1
11001 31 03 012 2021 00626	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. E. S. P. - ESP-	PEDRO CAMPOS BUSTOS Y OTROS	Auto pone en conocimiento Agrega a los auto. Conforme al 292 se tiene por notificado al demandado el 21-09-23. No contestan. Ordena oficiar.	05/04/2024	1
11001 31 03 012 2022 00394	Testimonio para fines judiciales	BIOECOLOGICA COLOMBIA S.A.S.	JUAN CARLOS AGUILAR SANMIGUEL	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR el desistimiento de la prueba extraprocésal que hace Bioecológica Colombia S.A.S a través de su apoderado judicial. ORDENA el archivo definitivo de las presentes diligencias, previa desanotación.	05/04/2024	1
11001 31 03 012 2023 00524	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TACAMA IMPORT LIMITADA	Agreguese a autos Obre en autos y en conocimiento las respuestas allegadas.	05/04/2024	1
11001 40 03 043 2019 00821	Ejecutivo Singular	RAFAEL HUMBERTO OTALORA PINEDA	PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S.	Auto declara impedimento Resuelve sobre competencia art. 121 CGP. DECLARAR LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA, por vencimiento de términos, e informar a la Sala Administrativa del Consejo. Seccional de la Judicatura. REMITIR el expediente al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, acorde con las disposiciones del inciso 3º del art. 121 del C.G.P.	05/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO